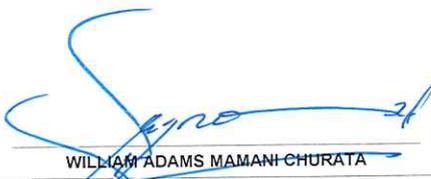


FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	033-AS- 419-2024-OEC/GR PUNO-1	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, Puno a los 22 días del mes de ENERO del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 16:26 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante Formato MEMORANDO Nro 339-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM- 419-2024-OEC/GR PUNO-1 con objeto de contratación ADQUISICION DE PIEDRA DE CANTERA ZARANDEADA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN II (EMP. PE- 3S-AV. HUANCANE-CIRCUNVALACION ESTE-EMP PE-3S) DE LA CIUDAD DE JULIACA- EMPALME PU-3S INICIO CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE SAN MIGUEL - EMPALME PU-3S FINAL CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO correspondientes según orden de prelación.</p>		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	S/. 129,000.00	
5	BASE LEGAL		
	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento</i>; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>		
7	 WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		